

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL  
CONTRATO No. 109 DE 2024  
OC No 135111**

Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2024  
Fecha de elaboración: 11/12/2024

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 804.000.673 -3
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 51 DESCANSA PIES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Comisión cancelará al contratista el valor de la orden de compra, en un solo pago, previa presentación del informe correspondiente, recibo a satisfacción y certificación del supervisor en tal sentido: De acuerdo con lo establecido en los “Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano”, de Colombia Compra Eficiente, para el pago se establecerán las siguientes condiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La CRC será responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</li> <li>b. La CRC será responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</li> <li>c. El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.</li> </ol> <p>El Proveedor debe facturar Suministro de reposapiés estándar ajustable, de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</p>

<b>PLAZO</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	OC EMITIDA EL 22 DE OCTUBRE DE 2024
<b>OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>VALOR INICIAL</b>	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$4.437.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
<b>OTROSÍ – ADICIÓN EN VALOR</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$4.437.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

## 2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
<b>No aplica</b>	Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica
	Pago de salarios, prestaciones	No aplica	No aplica	No aplica
	Calidad del bien	No aplica	No aplica	No aplica
	Calidad de servicio	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

## 3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### 3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

### EJECUCIÓN FINANCIERA

<b>VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)</b>	CERO (\$ 0,00)
<b>VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME</b>	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$4.437.000,00),
<b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	CERO (\$ 0,00)
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME</b>	AVANCE DEL 100%.

### 3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

<b>Criterios de evaluación / Resultado</b>	<b>Deficiente:</b> No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	<b>Aceptable:</b> Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	<b>Bueno:</b> Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	<b>Muy bueno:</b> Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad
<b>Oportunidad:</b> Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				<b>X</b>
<b>Calidad:</b> Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				<b>X</b>

### 3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los supervisores e interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	NO	¿Cuáles?
	X	Ninguno

En lo correspondiente a lo corrido del cuarto trimestre de 2024, el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Número de horas ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Contratar la adquisición de 51 descansa pies para cubrir las necesidades actuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Recepción en la Entidad de 51 descansa pies estándar ajustables	N/A	Entrega de 51 Descansa Pies estándar ajustables

### 3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	¿Cuáles?	ENLACE
NO	NA	NA

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOPI II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Se encuentran publicados en la plataforma SECOPI II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	¿Cuáles?	ENLACE

SI	CDP 19024 Acta de inicio contrato 109 de 2024 Orden de compra 135111 Certificación Supervisión	Ver nota <sup>1</sup>
<b>3.5. ASPECTOS AMBIENTALES</b>		
<b>NO APLICA.</b>		

**Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:**

SI (Reporte a SAS inventarios)  NO

**Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:**

Plataforma SIIF:

SI  N/A

Plataforma SECOP II:

SI  N/A

Plataforma Tienda virtual:

SI  N/A

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2024\CONTRATO 109- 2024 OC 135111 HAS LTDA

En consecuencia, procede el pago de la factura FVE No 6660, del 09 de diciembre de 2024, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 4.437.000,00).

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (11) días del mes de diciembre de 2024.

  
**DIANA GISSELA WILCHES TORRES**  
Supervisor

  
**JENNIFER CUESTA M**  
Supervisor

<sup>1</sup> TVEC